



FIDEICOMISO FINANCIERO RELOCALIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO KENNEDY

LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS

Referencia FFRAK 09/22

SERVICIOS DE VOLQUETAS

COMUNICADO Nro. 1

Respuesta a consultas realizadas

Consulta 1.

En el marco de la preparación de nuestra oferta para el llamado de referencia, solicitamos:

- a. Que se otorgue una prórroga de 7 días calendario para la fecha de apertura prevista el 15/12.**

Respuesta a Consulta 1 – a):

No se dará prorroga.

- b. Coordinar una visita de los sitios en donde se deberá prestar el servicio.**

Respuesta a Consulta 1 – b):

No están definidos todas las ubicaciones.

Consulta 2.

En el artículo 1 del pliego particular de condiciones se menciona lo siguiente:

“La contratación será por un período de hasta 1.500 días de estancia que se contabilizarán considerando el total de equipos que se contraten, en los lugares que la Dirección de Vivienda disponga para el desarrollo de la obra de relocalización del asentamiento Kennedy”.

Por otro lado, en el artículo 4, se indica lo siguiente: “Los equipos podrán contratarse hasta en un plazo máximo de 12 meses desde la notificación de selección”

Respuesta a Consulta 2:

El plazo será de 12meses.

Consulta 2 – a).

¿El período de 1.500 días de estancia, se computará en días hábiles o días calendario?

Respuesta a Consulta 2 – a):

Los días que se computan serán de acuerdo con las necesidades de la Dirección de Vivienda, son hasta 1.500 contrataciones.

Consulta 2 – b).

¿Cuándo se menciona el período de 1.500 días de estancia, se trata del período para todo el servicio o de una cantidad de días a computar en base a la cantidad de alquileres diarios de cajas/volquetas (por ejemplo: el alquiler de 30 cajas para 1 día valdría 30 días.)?

Respuesta a Consulta 2 – b):

La contratación será hasta 1.500 días de estancia, el ejemplo que ustedes mencionan en el literal B- es correcto, se realizará en el período de 12 meses.

Consulta 2 – c).

Solicitamos que se aclare cuál será el plazo real de contratación, ya que el período de contratación mencionado en el art. 1 (1.500 días) difiere del plazo mencionado en el art. 4. (12 meses).

Respuesta a Consulta 2 – c):

Los hasta 1500 días de equipo /volqueta se utilizarán para cubrir las necesidades de la Dirección de Vivienda.

Consulta 3.

En el artículo 4, respecto al plazo de entrega de los equipos, tanto para los camiones Roll On/Off como para las 30 cajas solicitamos que dicho plazo coincida con el plazo para el comienzo de los servicios el cual será especificado en la oferta y a partir de la fecha de adjudicación del servicio.

Respuesta consulta 3:

Cada empresa propondrá la fecha entrega de los equipos en base a sus posibilidades.

Consulta 4.

Solicitamos que se comparta el detalle de los residuos de obra a gestionar en el marco de la ejecución del servicio (caracterización de los mismos o % de composición física aproximada).

Respuesta a Consulta 4:

La empresa deberá eliminar todo tipo de desechos de obra sin importar su composición y será de cargo de ésta los costos que devengan el retiro de los mismos.

Consulta 5.

Respecto a la disposición final de los residuos a gestionar dentro del servicio:

Consulta 5 – a).

Solicitamos indicar si se deberá incluir o no el costo de disposición de los residuos dentro del precio a ofertar.

Respuesta a Consulta 5 – a):

El precio incluye el retiro-transporte y disposición final.

Consulta 5 – b).

En caso que se deba incluir el costo de disposición final, solicitamos que se indique la cantidad de toneladas por unidad de viaje y la tarifa por tonelada a pagar a la Intendencia de Maldonado.

Respuesta a Consulta 5 – b):

Ver respuesta anterior.

Consulta 6.

Solicitamos que nos indiquen la cantidad aproximada de viajes a realizar por día y por mes durante un mes tipo de ejecución del servicio.

Respuesta a Consulta 6:

Esta Dirección irá solicitando equipos dependiendo del avance de obra de cada empresa constructora.

Consulta 7.

Respecto al horario de prestación del servicio:

Consulta 7 – a).

Solicitamos que nos indiquen la cobertura horaria de prestación del servicio.

Respuesta a Consulta 7 – a):

Los servicios serán matutinos y vespertinos inicialmente sin perjuicios de cambios, ya sean horarios nocturnos o feriados.

Consulta 7 – b).

Solicitamos que nos indiquen la cantidad de turnos fijos por horario para la prestación del servicio (matutino, vespertino y nocturno).

Respuesta a Consulta 7 – b):

Ver respuesta anterior.

Consulta 8.

En el numeral 4.15 del pliego de condiciones particulares, se menciona lo siguiente: “La Dirección de Vivienda podrá asignar cualquier punto dentro de la obra de Relocalización del Asentamiento Kennedy para la colocación de dichas cajas durante los 365 días del año.”

Consulta 8 – a).

Solicitamos indicar cuáles serán los días de la semana en que se deberán prestar los servicios.

Respuesta a Consulta 8 – a):

De lunes a sábado.

Consulta 8 – b).

Cuando se refiere a los 365 días del año, solicitamos confirmar que se pueda cotizar un servicio fijo estándar por un lado para los días hábiles y un servicio de emergencia por otro lado para los días de descanso o para los feriados no laborables. De esta forma se evita prestar el servicio en los días en los cuales no habrá actividad en la obra de relocalización. En caso de proceder así, solicitamos que se indique la cantidad de días (o viajes) fijos de prestación del servicio y la cantidad de días (o viajes) de emergencia.

Respuesta a Consulta 8 – b):

La empresa podrá cotizar lo que le resulte más conveniente o sea cualquier opción.

Consulta 9.

Solicitamos que confirmen la ruta a realizar para ir a descargar en la Cantera de León, ya que el puente de La Barra no está habilitado para el tránsito pesado.

Respuesta a Consulta 9:

La empresa utilizará la ruta que mejor considere para llegar a la disposición final.

Consulta 10.

Solicitamos que se indique la configuración de ejes de los camiones que deberán transportar las cajas.

Respuesta a Consulta 10:

Deberá cumplir con la normativa municipal y la de MTOP.

Consulta 11.

Solicitamos que se establezca el peso bruto total autorizado para los camiones de acuerdo a lo requerido por el MTOP y a las rutas por las cuales deberán transitar los camiones.

Respuesta a Consulta 11:

Ver respuesta N°10.

Consulta 12.

Para las solicitudes de prórrogas y solicitudes de aclaraciones (ver art. 3 del PCP) solicitamos que se confirme que el plazo es de tres (3) y no de cinco (5) días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de Expresiones, ya que en caso que el plazo no concuerde entre letra y número, vale la letra.

Respuesta a Consulta 12:

Es correcto, donde dice (5) en el PCP debió decir (3). Es decir vale la letra.

Consulta 13.

Solicitamos que se indique quién será la contraparte para la ejecución del contrato: ¿El ministerio de vivienda, la fiduciaria o la Intendencia de Maldonado?

Respuesta a Consulta 13:

La fiduciaria

Consulta 14.

Solicitamos confirmar que la dotación de personal contratada por el adjudicatario puede ser bajo el régimen del laudo Grupo 19, Subgrupo 6.1 “Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles”.

Respuesta a Consulta 14:

El personal estará contratado bajo el rubro transporte, caja de industria y comercio